

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

55 (59) año.

30 de septiembre de 1911.

Núm. 1.942.

INTERESES PROFESIONALES

Inutilización de un título ilegal Veterinario.

Nuestros habituales lectores tienen frecuentes y extensas noticias de la existencia en Jerez de la Frontera (Cádiz), según expusimos entre otras ocasiones, en el número anterior de esta Revista, de un título falso de Veterinario, extendido..., ¡Dios sabe dónde!, pero procedente de la odiosa y repugnante *Escuela libre*, felizmente ha mucho tiempo clausurada, de Sevilla y Alcalá de Guadaíra.

En el precedente número de este decenario, indicamos también que en el de hoy publicaríamos íntegra la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, que declara la falsedad del documento en cuestión y el mandato de su inutilización, á fin de que el intruso de referencia no pueda seguir ejerciendo la carrera de Veterinaria, que tanto tiempo ha venido incorrectamente utilizando, y cumpliendo nuestra promesa, á continuación verán nuestros abonados tan interesante cuanto precioso documento.

*
**

El Presidente del Colegio de Veterinarios de Cádiz, nuestro muy querido amigo D. Manuel Palomo, ha recibido del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y por mediación del Gobernador civil de aquella provincia, la siguiente Real orden resolutive de la instancia presentada por dicha Corporación al referido Ministerio en noviembre de 1908, por el Sr. Remartínez en representación del susodicho Colegio, sobre un título ilegal, que dice así:

«El Excmo. Sr.: Ministro me dice con esta fecha lo que sigue:

»Ilmo. Sr. Remitido á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente promovido á instancia de D. Manuel Palomo, en averiguación de la legitimidad del título de Veterinario expedido á D. Hilario Arcadio Laero y Pino, dicho alto Cuerpo consultivo ha emitido el siguiente dictamen:

»Previa instancia de D. Manuel Palomo, Inspector Veterinario de la

provincia de Cádiz, se ha promovido un expediente en averiguación de la legitimidad del título de Veterinario expedido en 1.º de septiembre de 1873, por la suprimida Escuela libre de Sevilla y Alcalá de Guadaira á D. Hilario Arcadio Laero Pino, con el que ejerce la profesión en Jerez de la Frontera.

»Incorporado el título al expediente, aparece también un informe del Rectorado de Sevilla, los antecedentes del asunto que existen en aquella Universidad y las pruebas aportadas por el interesado.

»La defensa de éste se reduce á cinco documentos: la partida de bautismo y una certificación de haber hecho el examen de ingreso en el Instituto de Málaga, que ningún dato nuevo é interesante aportan al asunto, y copia del inventario de la documentación procedente de aquella Escuela, que al suprimirse fué entregada á la Universidad de Sevilla, un acta notarial y certificado del fallo de la Audiencia de Cádiz, absolviéndole del proceso que se le siguió por falsedad y ejercicio de profesión sin título, cuya importancia para la cuestión que se ventila luego se analizará.

»El Consejo ha examinado con detenimiento el expediente, y de conformidad con el parecer del Negociado, opina se declare ilegítimo el título que lo motiva, apoyando su dictamen en las consideraciones siguientes:

»1.ª Que según afirma el Rector de Sevilla, no aparece el título registrado al folio del libro que en el mismo se indica, ni en ningún otro.

»2.ª Que los únicos antecedentes de la suprimida Escuela que pueden corresponder al interesado por ser del año de 1873, y referirse á Hilario Laero del Pino, con el que coincide en un nombre y los apellidos, son una instancia suscrita por D. Juan Bravo, en la que se solicita para aquél, examen de ingreso en la Escuela y certificación de buena conducta, de no padecer enfermedad contagiosa y de haber cursado en Utrera las enseñanzas de Aritmética, Álgebra y Geometría, y un recibo de haber abonado los derechos de aquel examen, que si prueban comenzara los estudios, no dicen se examinara de asignaturas, ni que hiciera los ejercicios de reválida.

»3.ª Que el reintegro del título se hizo á los veinte años de su expedición, pues las pólizas que lleva son de 1893.

»4.ª Que la prueba presentada con la copia del inventario atribuyéndose el expediente que corresponde al núm. 108, no tiene ningún valor por cuanto que este número se refiere al expediente de D. Hilario Arcadio Pino, que tiene como el interesado iguales nombres y un apellido, pero cuya naturaleza es diferente, ya que el uno es hijo de Ronda y el otro de Puerto de Santa María, y sobre todo porque el don Hilario Arcadio Pino hizo todos los estudios, incluso los ejercicios de

reválida, sin que conste haya obtenido el título durante los cursos de 1872 á 1873 y 1873 á 1874, y el título que se discute lleva fecha de septiembre de 1873.

»5.^a Que en menos de nueve meses y á la edad de trece años solicitó el examen de ingreso; hubo de examinarse de las asignaturas, hacer los ejercicios de reválida y obtener el título, pues todo esto de haber sucedido se habría verificado desde enero de 1873, en que se pidió examen de ingreso, hasta el 26 de septiembre de igual año y fecha del título.

»6.^a Que el acta notarial no tiene más alcance que el que de la misma se deduce, pues no dice más que D. Manuel Patiño tuvo por condiscipulo en la Escuela libre de Veterinaria de Sevilla y Alcalá de Guadaira á D. Arcadio Laero y Pino, pero no llega á afirmar que éste hiciese el examen de asignaturas y los ejercicios de reválida.

»7.^a Que el fallo de la Audiencia de Cádiz no puede alcanzar á declarar la legitimidad del título de Veterinario, por ser esta declaración competencia del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

»8.^a Que no se comprueba, á pesar de tratarse del año de 1873, ejercieran los cargos de director y secretario de la Escuela los que refrendan el título, aunque el primero aparece con posterioridad al 1873 firmando algunos documentos, y

»9.^a La frecuencia con que se denuncian reputados como falsos títulos procedentes de la tan repetida Escuela de Veterinaria de Sevilla y Alcalá de Guadaira.

»Estos hechos fundamentan la opinión del Consejo, contraria como ha manifestado, á la legitimidad del título que ostenta D. Hilario Arcadio Laero y Pino, criterio que somete á la Superioridad.

»Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido acordar, como en el mismo se propone, declarando la ilegitimidad del título que aparece expedido á favor de D. Hilario Arcadio Laero y Pino por la Escuela de Sevilla y Alcalá de Guadaira y ordenar que sea inutilizado dicho documento y la inhabilitación é incapacidad del interesado para ejercer la profesión de Veterinario.

»Lo que de orden del Sr. Ministro comunico á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

»Dios guarde á V. S. muchos años.

»Madrid 2 de agosto de 1911. — El Subsecretario, *Rivas*. — Sr. Don Manuel Palomo, Inspector Veterinario de la provincia de Cádiz. — (*Inédita*).»

La superior resolución, conseguida por el Colegio de Veterinarios de la provincia, es una página más que ha de agregar á su notable historia de trabajos profesionales: de gran éxito puede calificarse, porque

en la Veterinaria abundan los títulos expedidos de la clausurada Escuela libre de Veterinaria de Sevilla y Alcalá de Guadaíra, que si bien existen algunos legítimos, otros en cambio se prestan á la duda, ó á la ilegitimidad, y en tan notorio prejuicio se fundó la determinación de la Corporación para someter á la resolución de la Superioridad la legitimidad ó falsedad del documento profesional en litigio.

El Real Consejo de Instrucción pública ha fallado que el título en cuestión es ilegal, y este fallo viene á corroborar la firme creencia de la Junta Directiva del Colegio de Veterinarios de Cádiz, que lo consideró falso desde un principio.

Tiempo largo, en el cual no ha faltado el desaliento en unas ocasiones y la esperanza y los esfuerzos en otras, han existido en esta que pudiéramos llamar *campana de moral profesional*, pero en contraposición de estas oscilaciones del espíritu, decaído unas veces y animoso otras, ha prevalecido siempre la voluntad firme, la constancia en el trabajo, la admirable unión, tan necesaria en las defensas colectivas, y, sobre todo, el convencimiento íntimo de que es perfectamente legal y justo lo que se pide.

El Colegio gaditano, consiguiendo la inutilización de un título ilegal de la Escuela libre clausurada, lleva á cabo un acto de moral profesional de tal magnitud y transcendencia, que es digno de ejemplo é imitación; no escasearon los pasos de atención que en toda cuestión deben darse para evitar otros procedimientos, y que el interesado rehuyó alegando la legitimidad de su derecho, aunque su conciencia le dictara otra cosa, obligando al Colegio en último término, y fracasadas sus gestiones amistosas, á utilizar la vía legal para el esclarecimiento de la verdad.

En Asambleas, Congresos y en cuantas reuniones han tenido los Veterinarios españoles, siempre ha sobresalido el lamento de los prejuicios que irrogaban los títulos de Escuelas libres, pues considerados muchos dudosos, se convertían en inexpugnables intrusos contra los cuales se estrellaba la ley, teniendo los Subdelegados que cruzarse de brazos declarándose impotentes; pero tenía que llegar un día en que terminara ese desbarajuste profesional y al Colegio de Cádiz cabe el honor de haberlo conseguido y de cuya satisfacción tiene que participar también el entusiasta y digno Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, D. Benito Remartínez y Díaz, que coadyuvó también al éxito con sus trabajos y escritos.

Una vez más se aprecia el resultado de la acción colectiva, y la Junta de Gobierno del Colegio de Cádiz, con esa envidiable unión, nacida del mutuo respeto y del cariño de hermandad profesional, al inspirarse en los actos justos de defensa á los intereses de la Clase, trabaja con

entusiasmo y ve coronados sus esfuerzos con el éxito de la justicia, como en el caso presente, que ha de hacer época en la historia de las Colegiaciones oficiales de Veterinaria.

Al felicitar á mis compañeros, réstame únicamente dedicar cuatro líneas á los Colegios provinciales, para recomendarles, que con la misma unión que entre nosotros reina, con la inquebrantable constancia que entre nosotros existe para defender nuestras aspiraciones legítimas, con el mutuo respeto y consideración que preside nuestras relaciones profesionales y con el cariño de hermanos con que nos tratamos diariamente, hemos dado vida á nuestra Corporación, y estas cualidades son las que yo deseo existan en los demás Colegios para que haya una verdadera unificación en ideas, en trabajos y en aspiraciones, único medio de hacer resaltar el valer, la consideración y respeto á que somos acreedores.

Á los colegiados de la provincia mi saludo y enhorabuena, muy en particular á los jerezanos, los cuales sufrieron con «admirable resignación» al intrusismo en sus distintas evoluciones defensivas, y mi gratitud al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, al Real Consejo de dicho Ministerio, á todas las personalidades que han intervenido y al activo y celoso diputado Excmo. Sr. D. Dionisio Pérez, por sus respectivos actos de justicia y gestiones en esclarecimiento de la verdad y de la razón.

JUAN GARCÍA ALMANSA.

Secretario colegiado.

*
*
*

Después de todo lo anterior y tan magistralmente expuesto por nuestro muy estimado amigo el diligente Secretario del Colegio de Cádiz, Sr. García Almansa, casi nosotros deberíamos enmudecer, con tanta más razón cuanto que habiendo sido el Director de esta Revista, señor Remartínez, uno de los actores más principales para la feliz resolución del expediente de referencia, pudiera tomarse como autoaplausos los que sin límite alguno se merecen así la Junta Directiva cuanto el Colegio mencionado, por su tesón en la obra de saneamiento emprendida y por el triunfo logrado, que enaltece tan persistente labor, y extiende sobre la indicada Corporación un hermoso timbre de gloria y un testimonio innegable de lo que pueden la unión y la persistencia de un grupo cuando éste quiere, como los celosos colegas de Cádiz, obtener una legítima victoria, pocas veces tan completa como la al presente lograda.

Pero sí hemos de decir, que el mencionado triunfo es tanto mayor, es tanto más de celebrar, cuanto que la Audiencia de Cádiz, que enten-

dió en el asunto, declaró irresponsable al intruso, aunque, como perfectamente indica la presente Real orden, carecía y carece de atribuciones la tal Audiencia *para declarar la legitimidad del título de Veterinario de referencia, por ser esta declaración competencia exclusiva del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.*

Por fin se logró el triunfo de la justicia, del derecho y de la razón, pero sin que esto sea *aguar la fiesta*, ni mucho menos, antes al contrario, queriendo y deseando que esa fiesta sea más completa y radical, indicaremos que *queda aún el rabo por desollar*, y es la clausura de ese establecimiento, el cual, según nuestras noticias, parece que aún permanece abierto, y hasta según rumores es probable que continúe lo mismo, y después de la clausura, proceder á la inutilización del título mencionado, para lo cual debe acudir, si es necesario, primero al Alcalde de Jerez, para que según la Real orden de 2 de agosto último, se proceda por dicha Autoridad local al cierre del indicado establecimiento, y después por la Subdelegación á la inutilización del título supradicho; y dado caso de que todavía no se realice de ese modo la práctica de ambas operaciones, acudir al Juzgado para que por este se haga cumplir y obedecer en todas sus partes la citada y soberana disposición.

Reiteramos muy vivamente al Colegio de Cádiz en pleno y á su Junta Directiva en particular, los aplausos á que unos y otros tienen derecho por el triunfo logrado, aplausos que repetiremos con alegría ilimitada el día que sepamos la completa realización de cuanto dispone, respecto de tan interesante materia, la justísima Real orden de 2 de agosto próximo pasado.

ANGEL GUERRA.

ESTUDIOS ZOOTÉCNICOS

La ganadería argentina.

I

Aumenta de un modo sorprendente el desarrollo de la ganadería en aquella próspera nación, tanto en cantidad de animales como en su calidad y aumento de valor de cada res.

Cuando á comienzos de 1910 las reparticiones especiales dependientes del Ministerio de Agricultura consignaban en las estadísticas el desarrollo adquirido por el comercio de exportación de carnes y la con-

quista paulatina de nuevos mercados que hacía el ganado en pie, podía deducirse ya que ambos rumbos estaban bien encaminados y llegarían en breve á adquirir la importancia que hoy tienen.

Por otra parte, el manifiesto deseo de ganaderos y criadores por mejorar los productos destinados al comercio del ganado, ya en pie, ya en carne para frigoríficos, se puso de manifiesto en el año pasado, más que nunca, en la Exposición de ganado cebado que se celebró en el local de Palermo, ciudad de Buenos Aires, inaugurada el día 3 de junio de 1910, que fué una revelación sorprendente para propios y extraños. Esta Exposición tuvo carácter de internacional, y era la tercera de esa clase celebrada en aquella República.

En otros artículos daré cuenta detallada de aquel certamen.

Todas las citadas circunstancias han refluído, naturalmente, en el aumento de las cifras que inserta esa estadística. En efecto, basta hacer un juicio comparativo para advertir que en el término de un año, 1908-1909, casi han duplicado los bovinos, aun cuando haya disminuído el número de los ovinos.

La exportación del ganado bovino en pie, en 1909, fué de 132.453 cabezas, cuyo costo alcanzó la cantidad de 4.087.820 pesos moneda nacional, que equivalen á 10.219.550 pesetas nuestras.

Según los datos que proporciona la División general de Estadística, en 1910 se han exportado solamente 87.733 cabezas, cuyo importe es de 4.056.450 pesos moneda nacional, equivalentes á 10.141.125 pesetas; y si bien en el número de cabezas exportadas acusa una baja de 42.717, en cambio el valor es casi igual al anterior, habiendo obtenido la ventaja en 1910 de tener, próximamente cada res, un tercio de aumento en su valor, comparadas con las de 1909.

De este modo, la República Argentina sigue ocupando, después de los Estados Unidos de Norte América, el segundo puesto entre los países exportadores. Debe notarse que estas cifras se elevarían en forma difícil de calcular, si dos factores no vinieran deteniendo su colosal incremento desde hace varios años: el cierre de los puertos ingleses por una parte, y el crecimiento constante y asombroso de la población de la República Argentina por la otra, pues sólo de inmigrantes ha habido en los últimos diez años, desde 1901 al 1910, ambos inclusive, una entrada de 1.764.103 individuos, teniendo en la actualidad la República siete millones de habitantes, causa esta última que hace aumentar considerablemente el consumo interno de ganados.

Junto á estos dos factores, que bien podemos llamar primordiales, otro no menos digno de consideración surge claramente: el progreso de los frigoríficos y saladeros, cuyos capitalistas no han omitido sacrificios de ninguna especie para acaparar el mayor número de ganado.

Ahora bien, contrarrestando el obstáculo que aparea el cierre de los puertos británicos, en beneficio de las fuerzas productoras del país, se abren nuevos mercados para el comercio del ganado en pie.

Desde 1909, Bélgica en primer término aumenta su demanda, que ese año superó en 15.000 cabezas más que en los anteriores, y que en el año de 1910 supera en cerca de 30.000. Italia y Brasil también han acrecentado la demanda, y si bien se nota la disminución en la exportación hacia otras naciones, Bolivia y Chile, esto debe atribuirse, más que causas generales, á razones de orden circunstancial.

Las consideraciones optimistas que hacemos con respecto al ganado en pie, pueden ser extensivas al comercio de carnes congeladas.

En 1909, la exportación de carne congelada de bovinos llegó á 209.435 toneladas, y en 1910 alcanzó á 245.226 toneladas, que importaron la suma de 24.526.682 pesos oro (1).

Más que en la cantidad, debe señalarse el éxito en la calidad de esa carne; el tonelaje de la exportación, punto que preocupa mucho á los ganaderos argentinos, ha llegado en 1910 á cantidades proporcionales que marcan un verdadero triunfo de aquella ganadería.

Esta calidad de la carne impulsará mucho más ese comercio, sobre todo desde la lección estimulante que en la última exposición dieron los compradores, dueños de frigoríficos, á los ganaderos, pagando precios fabulosos por ejemplares sobresalientes, como más adelante detallaré, y cuya lección señala claramente cuál debe ser el camino por recorrer para imponer en primera línea el mercado argentino entre los mundiales.

Puede afirmarse que en 1910 el comercio de carnes y productos afines, sin incluir el del ganado en pie, ha superado á la cantidad de 35 millones de pesos oro, siendo de advertir que desde 1908, en que la República Argentina igualó á los Estados Unidos de Norte América en la exportación de carnes congeladas, ha seguido superando la Argentina á dicha nación, pues los Estados Unidos de Norte América, rivales suyos, han seguido decayendo en este sentido.

Estas cifras, que parecen fabulosas, revelan casi una cuatruplicación del comercio de carnes y ganados en pie desde 1900, en que el total de aquel año sólo llegó á 9 millones de pesos moneda nacional.

Si nos detenemos un poco y hacemos un ligero cálculo, veremos que las 245.226 toneladas de carne congelada exportadas en 1910, cuyo coste á los frigoríficos ha sido de 24.526.682 duros españoles, resulta cada tonelada métrica al precio de 500 pesetas próximamente, y, por tanto, el kilogramo á 50 céntimos de peseta. Con ese precio, en el

(1) El peso oro equivale á cinco pesetas.

puerto de Buenos Aires, ciudad donde existen la mayoría de los frigoríficos, con el pequeño sobreprecio que cada kilogramo tiene por su flete á Europa, no tardará muchos años la Argentina en conquistar el mercado europeo de carnes, desalojando á todas las demás naciones, por ser imposible competir con ella en esas condiciones.

En el próximo artículo hablaremos del número y raza de los bovinos inscritos en el Herd-Book Argentino, é iniciaremos la descripción de la exposición celebrada en el local «Palermo», de Buenos Aires, en junio de 1910.

EMILIANO SIERRA,

Inspector provincial de Higiene pecuaria
y Sanidad veterinaria.

Jaén, septiembre 1911.

ESTUDIOS DE MICROBIOLOGIA COMPARADA

Diagnóstico de la rabia por los corpúsculos de Negri, por el Dr. Mario G. Lebreo, Jefe de la Sección de Investigación y Estudio de las enfermedades transmisibles de la Habana (Cuba) (1).

Recolección del material. — El material deberá recogerse por lo menos de tres partes: a) del hipocampo mayor; b) del cerebelo; c) del cerebro.

La recolección de las porciones necesarias del cerebro y cerebelo no necesitan de técnica especial, puesto que como lo importante es la sustancia gris, y esa está expuesta en la periferia, tomaremos los fragmentos necesarios directamente de distintas porciones de la corteza cerebral y cerebelosa.

No sucede lo mismo con la porción más importante para el estudio de los corpúsculos de Negri y los cuernos de Ammon. A éstos hay que buscarlos en los ventrículos laterales, donde se presentan en el suelo de dichos ventrículos hacia atrás y transversalmente.

El proceder que nosotros empleamos para descubrirlos no requiere ningún conocimiento profundo de la anatomía del cerebro.

Hacemos una incisión longitudinal en la parte anterior sobre el lóbulo frontal, incisión paralela al surco que separa ambos hemisferios cerebrales, como á centímetro ó centímetro y medio de dicho surco. La incisión, que no debe pasar hacia atrás del lóbulo anterior ó frontal, la profundizamos lentamente. Su objeto es descubrir el ventrículo late-

(1) Véase el número 1.939 de esta Revista.

ral. Se reconocerá que se ha penetrado en él porque aparece como un ojal en medio de la substancia blanca. Hecho este ojal se introduce una sonda acanalada, y sobre ella se va cortando hacia atrás todo el techo del ventrículo lateral. En la porción posterior del corte se percibe claramente el aspecto especial en forma de rodete transversal de la porción interna del cuerno de Ammon. Cuando la incisión ha llegado lo más atrás del ventrículo lateral, la sonda acanalada por sí misma indicará por dónde ha de continuar el corte, pues fácilmente guía en la dirección hacia afuera primero y luego ligeramente adelante y abajo, que sigue el ventrículo lateral y con él el hipocampo mayor, que se presentará en su totalidad con su característica configuración.

Este proceder es sencillísimo. El único tiempo delicado algunas veces es la incisión en busca del ventrículo lateral sobre el lóbulo frontal. Pero como quiera que esta región frontal no es importante en sí, para la investigación de los hipocampus, podrá incidirse varias veces rectificando los cortes, más adentro ó más afuera, hasta lograr el objeto. Una vez verificada la abertura, es sumamente sencilla la técnica descrita para abrir todo el techo de cada ventrículo lateral.

La busca del hipocampo mayor en los perros, gatos, conejos y curieles, no es tan difícil como parece á primera vista. Conforme se desciende en la escala animal, es relativamente más fácil abrir los ventrículos laterales con la técnica descrita, presentándose los cuernos de Ammon de estos animales de un tamaño mucho mayor, en relación al volumen general del cerebro, siendo más evidente que los del hombre.

¿Cómo se hacen las preparaciones?— De los puntos convenientes se extraen fragmentos de 1 á 2 centímetros cúbicos, y se utilizan múltiples fijadores para el estudio posterior en cortes.

No es el mejor proceder el estudio en cortes. Se ha comprobado que las preparaciones en láminas proporcionan mayores ventajas. En primer lugar, porque permiten hacer el examen inmediato y, además, porque mostrándose en ellas los corpúsculos de Negri, con mayor claridad hacen más fácil su pesquisa y, por lo tanto, más seguro y efectivo el resultado del examen.

(Continuará.)

REVISTA DE HISTORIA NATURAL

Los pingüinos.

Entre los animales cuyas costumbres singulares llaman la atención del hombre, merecen los pingüinos un preferente lugar con motivo de la gran semejanza que con aquél presentan. No sólo estas aves, curio-

sas á su manera, ofrecen una verdadera civilización, sino que sus gestos, sus actitudes, sus ademanes y hasta su conformación, les da mucha analogía con nosotros.

Los eminentes zoólogos Shaleckton y Chacotte, á su regreso del Polo austral, dicen de estos animales que representan una cultura efectiva, y que por el hecho de ser menos complicada que la nuestra, debemos realzarla mucho mejor.

El pingüino de la zona glacial, recientemente bautizada con el nombre de *Empereur*, como el de la tierra ártica, denominada *Adelia*, manifiestan una completa indiferencia la una de la otra; sin embargo, no llegan á impedir el tránsito ó invasión, demasiado frecuente, de sus nidos por diferentes crías.

Uno de los rasgos capitales del carácter de estos animales es su curiosidad, cualidad que le incita á venir desde muy lejos á observar con suma perspicacia un objeto ó un animal cualquiera que no está familiarizado con él; viajan en bandadas, y el jefe de fila los une con un graznido agudo, después de haber examinado con detención el objeto. Parece que se juntan como para deliberar acerca del mismo.

Los saludos de estos singulares bipedos ofrecen una relativa importancia. El pingüino *Empereur*, al encontrarse con el hombre, hace notables ceremonias, y la bandada, precedida de su jefe, se detiene en el aire á una cierta distancia. El viejo macho se mueve contoneándose, inclina el pico sobre el pecho, y en esta actitud, pronuncia un largo discurso, formado de cortos sonidos, por grupos de cuatro á cinco; al terminar su oración, permanece con la cabeza inmóvil durante algunos segundos, la levanta después y describe un amplio círculo con su cuello, y, en fin, él hace otra tentativa. Parece como si el animal, en tales momentos, estuviera persuadido de que á puro de paciencia terminaría por hacerse comprender de aquél sér visto por él por primera vez. Durante este tiempo, los demás individuos de la expedición se impacientan, otro macho se coloca delante del primero, lo rechaza de un aletazo, comienza con la misma formalidad su discurso y su saludo, y así, sucesivamente.

Los más sorprendentes saludos ejecutan ante la vista de los perros, y vense tres ó más pingüinos hacer ceremonias y discursar á aquéllos que, por su parte, tratan de saltar sobre su presa.

El pingüino *Empereur* es muy pacífico, suele aproximarse al hombre y no huye, á no ser que éste se dirija al animal precipitadamente ó en actitud hostil. Es valiente y no teme luchar contra un perro, de cuyos ataques sabe defenderse. En terreno llano marcha de pie, manteniéndose en equilibrio, merced á su cola; cuando encuentra una superficie nevada se desliza por ella, valiéndose de sus alas y sus patas.

Los pingüinos de la comarca de *Adelia* son excelentes nadadores; cuando están en el agua, únicamente sacan la cabeza. En tierra son muy poco ágiles, andan como embarazados por ella, y si encuentran en su camino esas tan frecuentes grietas en los suelos glaciales, no se determinan á saltarlas sino después de una reflexión madura. Juegan á menudo, sobre todo los jóvenes, y se les ve dirigirse alegremente hacia el borde de las bancas de hielo, precipitándose todos á la vez á una señal consabida.

(Concluirá).

DR. ANTONIO GOTA.

BIBLIOGRAFIA

Alimentación racional del caballo del Ejército y del utilizado en los diversos servicios de la sociedad en general, por *D. Leandro Fernández Turégano*, Capitán de inválidos procedente del Cuerpo de Veterinaria militar. Un volumen en 4.º, esmeradamente impreso, con grabados.

Este libro abarca todos los extremos de vital interés de este apartado de la Zootecnia industrial é Higiene bromatológica, cuya importancia nacional y militar es bien notoria.

Su autor ha estudiado práctica y detenidamente los regímenes alimenticios que vienen empleándose para la manutención del caballo, mulo y asno, habiendo observado que por falta de divulgación no se les alimenta racionalmente, dando lugar unas veces á prematuros aniquilamientos, y otras á gastos inútiles, puesto que el desorden económico no ensancha ni asegura la nutrición del individuo en razón directa de los despilfarros.

Previo un ejercicio crítico sobre el vigente plan nutritivo del caballo del Ejército, y con el epigrafe *Bases fisiológicas de la alimentación* se ocupa en la primera parte de la composición química de los alimentos; digestibilidad, relación nutritiva y papel bioquímico de los principios nutritivos; de las normas de racionamiento sancionadas por la experiencia, y de los diversos tipos de ración de pienso que se suministra al caballo en los Ejércitos y países extranjeros.

En la segunda parte, denominada *Higiene bromatológica*, trata de los regímenes nutritivos, de las preparaciones y sustituciones alimenticias y de la investigación é inspección de todas las substancias comestibles de los animales de trabajo: *granos de cereales y leguminosas, frutos, raíces y tubérculos, pajas, tamos y vainas, hojas de árboles forestales, plantas forrajeras verdes y secas, productos y residuos de la molinería, azu-*

careria, cerveceria, almidonería, destilería y de las fábricas de aceite, y principales alimentos de origen animal. Cada materia es objeto de un estudio especial, consignándose su valor nutritivo, caracteres organolépticos, cantidad que puede suministrarse, cuidados que conviene tener presentes para su empleo, etc., etc.

Contiene asimismo este interesante libro las tablas indicadoras de la composición química, coeficientes digestivos y relación nutritiva de las substancias alimenticias del régimen de los animales herbívoros, recomendadas para el bien general de agricultores y ganaderos en el reciente Congreso internacional de Agricultura, celebrado en Madrid; diversas fórmulas de raciones y un extenso cuadro demostrativo de la producción media de calorías y substancia glucosa en el seno del organismo, por cada 100 gramos de diferentes alimentos.

Tiene además una sección destinada al examen de las bebidas y brebajes, cuya exposición ofrece detalles de gran interés y novedad.

En resumen, la lectura de esta obra sucintamente reseñada, proporciona conocimientos provechosos para la utilización económica de la fuerza del motor animado sin detrimento de su salud, y para el fomento de la cría caballar. Es indispensable á los Veterinarios civiles y militares, Jefes y Oficiales de todas las Armas y Cuerpos montados del Ejército, alumnos de las Escuelas de Veterinaria y de Agricultura, Academias militares, Escuela Superior de Guerra y de Equitación, Ganaderos, Remontistas, Agricultores, dueños de caballos empleados en recreos sociales y empresas industriales, etc., etc.

Los Jefes y Oficiales del Ejército, nombrados diariamente para el reconocimiento diario de provisiones, encontrarán también cuantos pormenores necesitan conocer para el mejor cumplimiento de tan importante misión.

El precio de la obra es 8 pesetas, pudiendo adquirirse en la librería de D. Cleto Vallinas, calle de Luisa Fernanda, núm. 5, Madrid, y en la de D. Nicolás Moya, Carretas, 8, Madrid.

SECCIÓN OFICIAL

INSPECCIÓN GENERAL DE SANIDAD INTERIOR

Orden para que se obligue al Subdelegado del partido de Noya que cumpla el art. 77 de la Instrucción general de Sanidad.

Vista su comunicación núm. 114 trasladando la que recibió del Subdelegado de Veterinaria del partido de Noya respecto á la falta de per-

sonal que cumplimente el art. 77 de la Instrucción de Sanidad (1), esta Inspección, teniendo en cuenta que corresponde á los Gobernadores, con arreglo al art. 2.º de la ley de Sanidad, la dirección de ese servicio en las respectivas provincias, procurando, en forma reglamentaria, que el personal á que se refiere la dicha ley y la Instrucción general, esté completo y funcione según está determinado, manifiesto á usted que debe gestionar directamente del precitado Gobernador de la provincia el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el particular, sin perjuicio de la intervención de este Ministerio cuando sea procedente.

Dios guarde á usted muchos años. Madrid 18 de febrero de 1910.—
El Inspector general, ELOY BEJARANO.—Sr. Inspector provincial de Sanidad de la Coruña. (*Gaceta* de 21 del mismo) (2).

CRÓNICAS

Las próximas reformas. — Tenemos entendido que en breve emitirá su dictamen sobre este asunto el Claustro de la Escuela de Veterinaria, y según nuestros antecedentes, en el precitado dictamen parece que *no se propondrá la división del ejercicio de la carrera*, es decir, que *no se aconsejará á la superioridad la creación de los auxiliares de la profesión*. Ya lo indicábamos así en diversos números de esta Revista y en ello insistimos de nuevo con grandes visos de certeza para bien de la Clase. De modo que esta puede estar tranquila, porque el Claustro de la Escuela no propondrá nunca al Ministro del ramo una reforma perjudicial á la Facultad Veterinaria.

Lo que si se propondrá á la superioridad es una reforma amplia, honda y por todo extremo intensiva y extensiva, que bien la necesitamos, pero desempeñando la práctica facultativa *una sola clase de Profesores, sin intermediarios ni auxiliares de ningún género*, que tanto y tanto perjudicarían á la Clase entera.

Habrá, pues, petición del *grado de Bachiller* completo; creación de nuevas é imprescindibles cátedras, así como de Profesores auxiliares que ayuden á los Catedráticos en sus labores docentes; creación igual-

(1) El referido artículo dice así: «Art. 77. Los Subdelegados de las respectivas profesiones evitarán ó perseguirán las intrusiones, revisarán y registrarán los títulos profesionales, formarán listas nominales con altas y bajas, de que remitirán copias, dentro del mes de octubre de cada año, al Gobernador civil, al Inspector general de Sanidad, al Inspector provincial y al Subdelegado de Farmacia, cuidando de inutilizar los títulos de los Profesores fallecidos, y autorizar con su firma y el sello correspondiente los de los meramente inscritos.»

(2) De la *Colección Legislativa* de Gobernación de 1910.—A. GUERRA.

mente de clases y ejercicios prácticos; tal vez, casi seguro, el estudio del preparatorio en la Facultad de Ciencias, tal como se hace al presente en las Facultades de Medicina y Farmacia, y expedición del título de *Licenciado en Medicina veterinaria* para los alumnos que estudien en las Escuelas de provincias, y del diploma de *Doctor* para los que cursen en la de Madrid ó vengan de las de provincias á proseguir los estudios superiores en la de esta corte.

Tales serán, poco más ó menos, ó con muy ligeras variantes, las reformas que, según rumores, propondrá al Ministro de Instrucción pública el Claustro de la Escuela de Veterinaria, con lo cual el referido Claustro demostrará hallarse al tanto de los conocimientos modernos, darse cuenta de las necesidades científico-profesionales de la Clase é inspirarse una vez más en el bien exclusivo de la misma.

Y á propósito de este asunto, no hemos de dejar la pluma sin censurar y por todo extremo criticar y desaprobar la ineducada conducta de algunos colegas que han escrito al Claustro de esta Escuela amenazándole hasta con frases incorrectas, inciviles y algún tantito insolentes, si las reformas no se hacen como esos señores pretenden ó desean.

Reconocemos en todo el mundo el derecho de pedir, de suplicar ó de rogar todo lo que se desee y todo lo que se plazca, porque eso sería, mejor dicho, eso es lo correcto, lo educado, lo instruído y lo práctico; pero no reconocemos á nadie, por alto que se crea en su estúpida soberbia y en su mala educación, el derecho de petición con insultos procaces, con amenazas soeces y hasta con desplantes matones, como revisten algunas de esas cartas, todo lo cual revela la ignorancia supina, así científico profesional cuanto educativa y psicológica, de quienes tan incorrectamente así proceden. Para rogar una demanda no es necesario insultar, maltratar y amenazar, porque toda esa basura les acredita, por lo menos, de mal educados y de procaces barateros, no respetando al ciudadano, al maestro y á una colectividad claustral digna de todo respeto y de toda consideración social.

De Gobernación. — La *Gaceta* de 21 del actual publica una Real orden de 7 del mismo autorizando la vacuna anticolérica.

De Fomento. — La *Gaceta* de 25 del corriente publica asimismo una nueva Real orden señalando las épocas de veda del cangrejo de agua dulce en las diferentes regiones de España.

De Guerra. — Se ha ordenado la incorporación á la Comisión de compra de caballos sementales del Veterinario militar D. Joaquin Rojas.

La Junta de Sanidad. — Esta Junta, en su última sesión, aprobó unas bases para la unificación de servicios sanitarios, en previsión de que pudiera llegar el caso de tener que combatir la epidemia colérica.

Dichas bases habían sido antes abjeto de varias reuniones, celebradas por los Subdelegados de Medicina, en unión del Inspector provincial de Sanidad, Doctor Call, y del Jefe del Laboratorio municipal.

El acuerdo entre la Autoridad gubernativa y la municipal es absoluto en este punto, y el orden establecido para la práctica de los servicios, sencillo y rápido.

Se acordó asimismo en dicha Junta desestimar un recurso de alzada interpuesto contra el nombramiento de Médico titular en Chamartín y elevar á la superioridad una propuesta para que se concediese á Doña Piedad Aguirre, viuda del Médico fallecido á consecuencia de enfermedad contraída en el ejercicio de su ministerio, una pensión, informando brillantemente acerca de este expediente el Vicepresidente de la Junta, Doctor Ortega Morejón.

Nuevos Veterinarios militares. — El Tribunal que ha entendido en las recientes oposiciones para cubrir 30 plazas vacantes en el Cuerpo de Veterinaria militar, ha propuesto á los diez y siete aprobados que se expresan á continuación:

D. Juan Bravo Carbonell, con 244 puntos; D. José Cabellos, 241; D. Camilo Guillén, 239; D. Honorato Vidal, 238; D. Prisciano López, 222; D. Alfredo Salazar, 221; D. Gregorio Martín, 220; D. Gonzalo Espeso, 218; D. Valerio Martín, 218; D. Luis Plaza, 204; D. José Planells, 202; D. Martín Osorio, 201; D. José Tutor, 200; don José Roca, 194; D. Teófilo de la Ossa, 190; D. Sixto Jiménez, 189, y D. José Crespo, 180.

Nuestra más viva enhorabuena á los interesados.

Vacante. — La plaza de Veterinario titular de Ayódar (Castellón). Sueldo anual, 90 pesetas. Existen 300 caballerías para iguales particulares. Solicitudes al Alcalde hasta el 8 de octubre.

A los suscriptores morosos. — Rogamos, por última vez, á los abonados que se encuentren en ese caso, tengan la bondad de ponerse al corriente en sus pagos, por cualquiera de los fáciles medios de *Giro postal*, *sobre monedero*, *libranzas de la prensa ó del Giro mutuo*, pues de no hacerlo, desde el número próximo les suspenderemos el envío de la Revista y publicaremos sus nombres por su *buen comportamiento con nosotros y aviso de otras revistas*.

Estafeta de partidos. — Participamos á los compañeros que vean anunciada la vacante de Veterinario titular de Chozas de Canales (Toledo), no se dejen engañar si caen en la mala tentación de solicitarla. En el referido pueblo hay un Veterinario establecido, el cual tiene contratado todo el ganado y no piensa marcharse hasta que le convenga.